

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37980 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0152/2024 ((INTEGRA-AYE) SG), con destino a riego y uso ganadero en el término municipal de Yanguas de Eresma (Segovia).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Francisco Javier Yuste Matute (**3502**) y Dña. María Carmen Antón Pinela (**5244**) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Yanguas de Eresma (Segovia), por un volumen máximo anual de 55.809 m³, un caudal máximo instantáneo de 15,78 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,20 l/s, con destino a riego y uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10 de octubre de 2025, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Francisco Javier Yuste Matute (**3502**) y Dña. María Carmen Antón Pinela (**5244**)

Tipo de uso: Riego de 9,6900 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 17,84 ha y uso ganadero (562 cabezas de ganado bovino de cebo)

Uso consuntivo: Si

Volumen máximo anual (m³): 55.809

Volumen máximo mensual (m³): 16.026,27

Caudal máximo instantáneo (l/s): 15,78

Caudal medio equivalente (l/s): 3,20

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400055 – Curso medio del Eresma, Pirón y Cega

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.

Observación: Los valores de caudal máximo instantáneo de los usos, son valores máximos. No pudiendo superar la suma de los caudales máximos instantáneos de los usos, el caudal máximo instantáneo concesional total.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-23020-SG, de fecha 13 de octubre de 2009. Confederación

Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 15 de octubre de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A250047396-1